



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0743-2017/MPS

Sullana, 07 de junio del 2017



VISTO: El Oficio N° 743-2017/GRP-401000 recepcionado con expediente N° 16869 de fecha 07 de junio del año en curso, presentado por la Ing. MSC. Rosario Chumacero Córdova - Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", mediante el cual solicita designación de Representante para conformar Grupo de Trabajo (GT) Intergubernamental para elaborar Plan Integral de Reconstrucción de la Provincia de Sullana (PIR);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", solicita la designación de un Representante para conformar Grupo de Trabajo (GT) Intergubernamental para elaborar el Plan Integral de Reconstrucción de la Provincia de Sullana (PIR), documento que será presentado a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con la finalidad de que considere las necesidades reales de cada provincia y distrito y se logre además plantear un Plan Integral de Reconstrucción, que permita garantizar un desarrollo sostenible, seguro y de calidad para nuestras provincias y distritos;

Que, la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Integral de Reconstrucción, ítem 3.1.1 prescribe: Reunión del Grupo de Trabajo: conforme a lo precisado en el D.S. 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, el "Grupo de Trabajo", en los tres niveles de gobierno, es el responsable de la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo esta función indelegable. En virtud a ello, la Dirección del Plan Integral de Reconstrucción será ejecutada por dicho grupo. No obstante, a efecto de contar con un apropiado "soporte", será necesario la conformación de un "equipo técnico", integrado por profesionales de diversas gamas de las entidades involucradas que brinden asesoramiento permanente en el desarrollo del Plan en cuestión;

Que, asimismo en el ítem 3.1.4 de la precitada Guía Metodológica establece que: la conformación del Equipo Técnico (ET) se dará mediante la expedición de una resolución u otra norma equivalente por parte del gobierno respectivo;

Que, mediante Informe N° 0505-2017/MPS-GDUeI. del 05.06.2017, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita se emita el acto resolutorio correspondiente conformando el Equipo Técnico que se encargará de Elaborar el Plan Integral de Reconstrucción de la Provincia de Sullana, cuyos integrante serán: Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Presidente); Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (Miembro) y Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura (Miembro);

Que, en mérito a lo antes expuesto la Gerencia Municipal con Proveído N° 1291-2017/MPS-GM del 06.06.2017, recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar el Equipo Técnico que se encargará de Elaborar el Plan Integral de Reconstrucción de la Provincia de Sullana, cuyos integrantes serán:

- Presidente: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Miembros: Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres. Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana, Med. Guillermo Carlos Távora Polo, ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana, Abog. Karol Celina Madrid Gallo, SECRETARIA GENERAL